

Tiene en cuenta las condiciones de desarrollo de su trabajo, en espacios reducidos, y la circulación a través de varias poblaciones

La Comunidad de Madrid elabora una guía para profesionales del transporte y las mercancías frente al coronavirus

- Se recomienda evitar el contacto físico durante el intercambio de documentación y mantener las distancias de seguridad
- El Gobierno regional aconseja que los conductores que no participen en las tareas de carga y descarga

31 de marzo de 2020.- La Comunidad de Madrid ha elaborado una guía para que los profesionales del transporte y la logística de mercancías puedan protegerse frente al coronavirus (COVID-19). Para ello, la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ha tenido en cuenta las indicaciones, recomendaciones e instrucciones formuladas por las autoridades sanitarias en materia de higiene y prevención del contagio.

El Gobierno regional, que ya distribuyó una guía similar para los profesionales del taxi y VTC, ha transmitido estas instrucciones a las asociaciones, empresas y profesionales que desarrollan su actividad profesional en la Comunidad de Madrid en el ámbito del transporte y de la logística de mercancías. Se ha tenido en cuenta que su trabajo se desarrolla en espacios reducidos e implica intercambio de documentación, entrega y recepción de mercancías y la circulación a través de diferentes poblaciones, entre otras cuestiones.

“Con esta guía, queremos ayudar a los profesionales para que el servicio que prestan se realice con la mayor seguridad posible mientras se prolongue esta crisis sanitaria”, ha subrayado el consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, Ángel Garrido, quien ha vuelto a agradecer “la profesionalidad y responsabilidad que están demostrando los profesionales del sector, que siguen trabajando para garantizar los suministros y los servicios esenciales que son necesarios para todos los ciudadanos”.

Así, la primera recomendación es informativa, de modo que todas las empresas e instalaciones en las que se desarrollan las actividades de transporte y logística de mercancías instalen carteles informativos sobre las recomendaciones de prevención frente al coronavirus. También deben exhibir los mensajes oficiales a través de las distintas apps para teléfonos móviles, páginas web de asociaciones y empresas y los diferentes perfiles oficiales en redes sociales.

En materia de limpieza y desinfección, se recomienda reforzar estas rutinas tanto en los vehículos como en las instalaciones, prestando especial atención a las zonas y elementos más comunes al tacto, como es el caso de las manijas de las puertas, los cinturones de seguridad y sus elementos de apertura y cierre, asideros, superficies y puntos comunes al tacto. Estas tareas deben realizarse, al menos, una vez al día.

En cuanto a la protección personal, la Comunidad de Madrid recuerda que se deben seguir los protocolos de las autoridades sanitarias y, en general, cumplir con el lavado regular de manos, el uso de toallas de papel desechables, estornudar y toser en pañuelos desechables o, en su defecto, en el codo, y evitar tocarse nariz, ojos y boca.

DISTANCIA DE SEGURIDAD MÍNIMA

La guía recoge la conveniencia de evitar que los conductores intervengan en las labores de carga y descarga, manteniéndose dentro de la cabina o en zonas especialmente habilitadas.

En todo momento, se debe procurar mantener la distancia de seguridad mínima establecida por el Ministerio de Sanidad, minimizando el contacto físico durante el intercambio de documentación en los procesos de carga y descarga y aumentando la precaución en la recogida, manipulación y entrega de las mercancías.

También se recomienda evitar lugares públicos y el contacto con los vecinos de los lugares por donde se circule. Los profesionales están autorizados a viajar, con la justificación adecuada, a otros países para el transporte de mercancías. No obstante, deberán llevar consigo la documentación que acredite el motivo del desplazamiento.

Si los profesionales que prestan estos servicios presentan síntomas compatibles con el coronavirus, como son fiebre, tos seca, dolor de garganta, dolor muscular o dificultad respiratoria, deberán seguir las pautas indicadas por las autoridades sanitarias e interrumpir automáticamente la prestación del servicio.

Estas instrucciones se complementan con las indicaciones, recomendaciones e instrucciones de la Consejería de Sanidad y del Ministerio de Sanidad, con el fin de homogeneizar las exigencias y no poner en peligro las cadenas de suministros. La guía estará vigente mientras dure la alerta sanitaria.